

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 60

Página 305

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 450-X/2025 (GOC-2025-432-EX60).....	305
Acuerdo 451-X/2025 (GOC-2025-433-EX60).....	306
Acuerdo 452-X/2025 (GOC-2025-434-EX60).....	306
Acuerdo 453-X/2025 (GOC-2025-435-EX60).....	307
Acuerdo 454-X/2025 (GOC-2025-436-EX60).....	307

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2025-432-EX60

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 450-X

PRIMERO: Designar a **ALEXANDER VALENTÍN RODRÍGUEZ SALAZAR** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Rumanía, en sustitución de **Déborah Leticia Ojeda Valedón**, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que **ALEXANDER VALENTÍN RODRÍGUEZ SALAZAR** se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Rumanía.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1 del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-433-EX60

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 451-X

PRIMERO: Designar a **ANTONIO LUIS PUBILLONES IZAGUIRRE** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Botswana, en sustitución de **Orlando Ernesto Álvarez Álvarez**, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que **ANTONIO LUIS PUBILLONES IZAGUIRRE** se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Botswana.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1 del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-434-EX60

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 452-X

PRIMERO: Designar a **LISSETT BÁRBARA PÉREZ PÉREZ** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República Oriental del Uruguay, en sustitución de **Zulen Popa Danel**, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que **LISSETT BÁRBARA PÉREZ PÉREZ** se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República Oriental del Uruguay.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1 del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-435-EX60

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 453-X

PRIMERO: Designar a **OSCAR CORNELIO OLIVA** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Chile, en sustitución de **Mercedes Vicente Sotolongo**, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que **OSCAR CORNELIO OLIVA** se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Chile.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1 del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-436-EX60

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 454-X

PRIMERO: Designar a **RAÚL DELGADO CONCEPCIÓN** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en el Reino de Suecia, en sustitución de **Alba Beatriz Soto Pimentel**, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que **RAÚL DELGADO CONCEPCIÓN** se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en el Reino de Suecia.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1 del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández